



ACTA No. 3 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social.			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de educación; profesional en química, ingeniería química, licenciado en química, química industrial y afines, o ingeniero físico, o licenciado en física, o físico, o licenciado en biología, o ecólogo, microbiología			



Experiencia laboral: Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión aplicado en las áreas de ciencias naturales, física y doce (12) meses en docencia.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36257 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

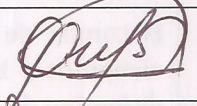
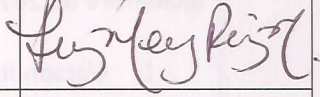
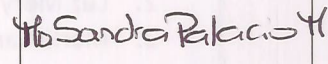
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 71764320	OSCAR ANDRES RESTREPO VELEZ	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 4 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud			



ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36258 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 31305162	JEBEIZA CORDOBA GARCIA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 5 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.			
Experiencia laboral: (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.			



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36259 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

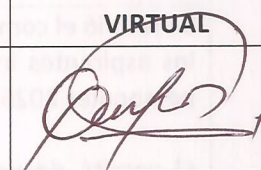
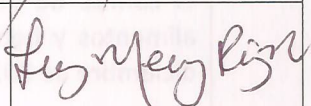
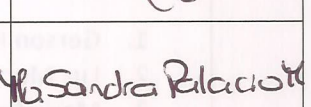
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	CC - 1010189254	ANA MILENA VARGAS DELCASTILLO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 6 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas.			



Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario."

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36261 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

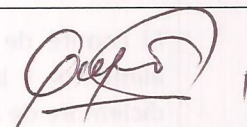
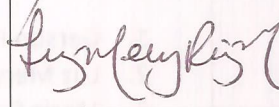
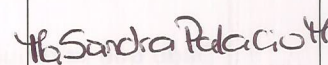
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	CC - 98590254	GIOVANNI GONZALEZ	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 7 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.			
NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES:			
FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER)			



CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS

Experiencia laboral: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36262 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CC - 98526704	JORGE MARIO LARGO GUARIN	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 8 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 3			
Competencia: Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos. Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos.			
Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de la calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en docencia adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en			



pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36264 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
✓ 1.	CC - 25172216	BEATRIZ ELENA MARIN RODRIGUEZ	CUMPLE- cuenta con especial protección constitucional
✓ 2.	CC - 71187031	MIGUEL CRISTOBAL GUERRA PATIÑO	CUMPLE
✓ 3.	CC - 98696952	EDWIN WALDIRR RESTREPO HENAO	CUMPLE
4.	CC - 43169744	DIANA MARCELA CORREA	CUMPLE
5.	CC - 1020415888	JULIAN DAVID OCHOA MONROY	Documentos aportados no dan cuenta de los estudios que requiere en el diseño curricular.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 9 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 4			
Competencia: Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico			
Programa de formación: COCINA			
Perfil del instructor: opción 1 profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2 tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3 técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4 técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria			
Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de			



formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36265 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 71732335	WILLIAM ALBERTO MONROY CANO	CUMPLE
2. ✓	CC - 98712773	JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA	CUMPLE
3. ✓	CC - 43469732	MARIA EDITH GALLEGU PEREZ	CUMPLE
4. ✓	CC - 1098617353	SERGIO ANDRES BAUTISTA BAYONA	CUMPLE
5.	CC - 16074058	JOSE IVAN MARRIAGA ARCINIEGAS	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujeto a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 11 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 2			
Competencia: Calcular costos de operación de acuerdo con métodos			
Programa de formación: COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS			
Perfil del instructor: profesional en las áreas de administración de empresas, contaduría u hotelería			
Experiencia laboral: mínimo doce (12) meses de vinculación en el sector productivo en el área de la hotelería y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos. adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36269 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 9773609	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ	CUMPLE
2. ✓	CC - 1098638857	VIRGEN LUCIA NIETO HERNANDEZ	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 12 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Coordinar servicios de alojamiento según procedimientos técnicos.			
Programa de formación: COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS			
Perfil del instructor: Alternativa 1: profesional en el área de hotelería. Alternativa 2: tecnólogo el área de hotelería			
Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40			



horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36270 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 46666294	SANDRA ROCIO FONSECA TORRES	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 13 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 3			
Competencia: Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.			
Programa de formación: coordinación de servicios hoteleros.			
Perfil del instructor: conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada			



una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)

Experiencia laboral: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36271 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 1110475742	HENRY JUNIOR ORTIZ MARTINEZ	CUMPLE
2. ✓	CC - 78078421	ANDRES RAFAEL ALEAN AVILA	CUMPLE
3. ✓	CC - 1117543568	HAROL PARRA SILVA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 14 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Elaborar alimentos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normativa vigente.			
Programa de formación: PANADERÍA			
Perfil del instructor: Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas. Profesional en Mercadeo y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines.			



Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería"

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36280 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 71664560	RUBEN DARIO CARVAJAL RESTREPO	CUMPLE
2.	CC - 71615916	JUAN GUILLERMO ARANGO ALVAREZ	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO

ACTA No. 15 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro			
2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica			
3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: elaborar productos de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.			
Programa de formación: pasteleria			
Perfil del instructor: alternativa1. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo nbc). Alternativa 2.título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y afines. ver anexos: (n.b.c.),			
Experiencia laboral: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estaran relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panaderia y			

repostería; y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m. se presentaron a la vacante N° 36281 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

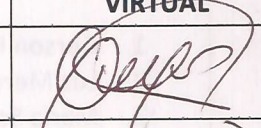
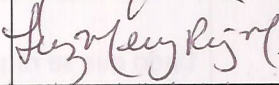
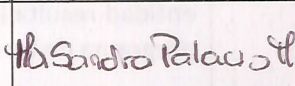
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 75073742	JULIAN ALBERTO RAMIREZ HENAO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 16 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 3			
Competencia: Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico. Técnico en peluquería o técnico en belleza integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema, manejo de las TIC habilidades.			
Programa de formación: PELUQUERÍA			
Perfil del instructor: Técnico en peluquería o técnico en belleza integral. Capacidad para interpretar, argumentar y proponer alternativas en el análisis y la solución de problema, manejo de las TIC habilidades.			
Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Mínimo 6			



meses de experiencia docente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36282 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 1040736966	VERONICA VANESSA PARRA CORREA	CUMPLE
2. ✓	CC - 43050820	MARGARITA MARIA QUINTERO GALEANO	CUMPLE
3. ✓	CC - 42770520	ANA PATRICIA MORA CARO	CUMPLE
4.	CC - 71333725	JUAN FERNEY CANO GALLEG0	NO CUMPLE. Carta de experiencia laboral sin membrete, sin funciones, sin correo para verificación de información

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 17 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA			
Programa de formación: Peluquería			
Perfil del instructor: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.			



Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36283 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 73145976	ADONIS SEDED AGAMEZ MORELOS	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 19 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales			
Programa de formación: peluquería			
Perfil del instructor: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.			
Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36285 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

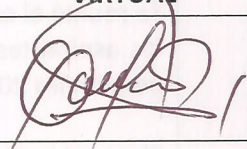
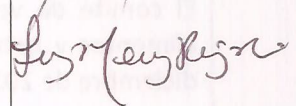
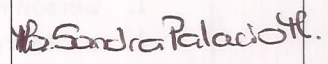
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 1047373354	GRIFANIA DIAZ PUELLO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 20 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.			
Programa de formación: coordinación de servicios hoteleros			
Perfil del instructor: alternativa 1: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte. alternativa 2: tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento			
Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínimo de 12 meses.			



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36286 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 98493175	FERNANDO GUTIERREZ MACIAS	CUMPLE
2.	CC - 83256090	JOHNNY JAVIER MOTTA CEDEÑO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 21 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 2			
Competencia: Asesorar al cliente en la selección del vino o licor según propuesta gastronómica.			
Programa de formación: servicios de bartender			
Perfil del instructor: enólogo o sommelier o tecnólogo o administrador turístico y hotelero o administrador de empresas turísticas			
Experiencia laboral: 24 meses de experiencia en áreas relacionadas con el area de alimentos y bebidas en restaurantes, hoteles o clubes, servicio al cliente, asesoría y venta de alimentos y bebidas. Mínimo 6 meses de experiencia docente o en procesos de formacion por competencias			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36287 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 80001731	HUSSEIN ANWAR CASTILLO SANTIAGO	CUMPLE
2. ✓	CC - 98565184	ROBERTO CARLOS ZAPATA GOMEZ	CUMPLE
3.	CC - 3362163	EBER ALEXANDER AMAYA GONZALEZ	NO CUMPLE CON EL PERFIL POR LA EDUCACIÓN APORTA UN CAP

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 22 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: ATENCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS			
Programa de formación: servicios de barismo			
Perfil del instructor: alternativa 1: profesional en administración de empresas o en el área de hotelería. alternativa 2: tecnólogo en administración o gestión de empresas, el área de hotelería o en gestión para establecimientos de alimentos y bebidas. alternativa 3: técnico profesional en el área de hotelería. alternativa 4: técnico en mesa y bar, en el área de hotelería o en el área de operación del servicios gastronómicos.			



Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en servicio de alimentos y bebidas en restaurantes, hoteles o empresas del sector y seis (6) meses de experiencia pedagógica. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36288 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 71781458	DANNER JURDAIN CANO GIRALDO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujeto a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 24 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de mercado			
Programa de formación: organizacion de eventos			
Perfil del instructor: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional en Administración Turística y/o Hotelera y/o Tecnólogo en Organización de Eventos. Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas. Profesional y/o Tecnólogo en Gestión de Mercados. Profesional de la Contabilidad. Licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o Traductor en idioma inglés. Profesional o Tecnólogo en Salud Ocupacional. Profesional en Psicología y/o Trabajadora Social			



Licenciado en educación ambiental, o Ingeniero Ambiental o Tecnólogo en Gestión de recursos naturales. Licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo.

Experiencia laboral: Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. 6 meses como docente en el área específica.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36290 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 44000304	JULIANA MOLINA BRAND	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 26 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.</p> <p>El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro <p>Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.</p> <p>Cantidad de personas a contratar: 1</p> <p>Competencia: gestión de procesos emprendedores.</p> <p>Programa de formación: coordinación de servicios hoteleros</p> <p>Perfil del instructor: profesional en ciencias económicas, en administración de empresas, en mercadeo o en ingeniería industrial.</p> <p>Experiencia laboral: en el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses y doce (12) meses estarán relacionados en labores de docencia.</p>			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36501 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

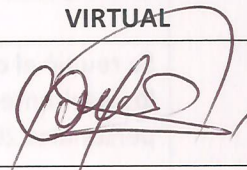
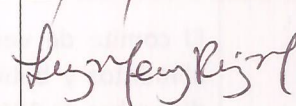
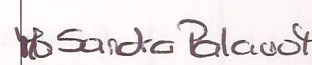
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 43973982	ERIKA JULIETT RESTREPO ZAPATA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 27 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.</p> <p>El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro <p>Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.</p> <p>Cantidad de personas a contratar: 1</p> <p>Competencia: promover la interaccion idonea consigo mismo, con los demas y con la naturaleza en los contextos laboral y social.</p> <p>Programa de formación: organizacion de eventos</p> <p>Perfil del instructor: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional en Administración Turística y/o Hotelera y/o Tecnólogo en Organización de Eventos Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas Profesional y/o Tecnólogo en Gestión de Mercados Profesional de la Contabilidad Licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o Traductor en idioma ingles. Profesional o Tecnólogo en Salud Ocupacional Profesional en Sicología y/o Trabajadora Social</p>			



Licenciado en educación ambiental, o Ingeniero Ambiental o Tecnólogo en Gestión de recursos naturales. Licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo.

Experiencia laboral: Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada. 6 meses como docente en el área específica.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36605 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

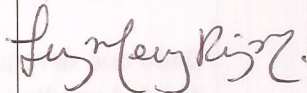
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 1128457454	YURANI GALLEGO CARDONA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 28 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.</p> <p>El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro <p>Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.</p> <p>Cantidad de personas a contratar: 1</p> <p>Competencia: comunicacion oral y escrita</p> <p>Programa de formación: cocina</p> <p>Perfil del instructor: formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.</p> <p>Experiencia laboral: un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.</p>			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36609 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

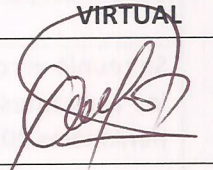
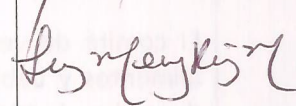
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 39749010	CLARA MARCELA COPETE POSSE	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO

ACTA No. 29 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 3 de febrero de 2025	HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA FIN: 3:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025. El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por: <ul style="list-style-type: none"> 1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro 2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica 3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1 Competencia: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información Programa de formación: coordinación de servicios hoteleros Perfil del instructor: tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la Experiencia laboral: experiencia laboral relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro (24) meses y doce (12) meses de docencia en el área.			

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 3 de febrero de 2025 a la 1:59 p.m., se presentaron a la vacante N° 36276 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

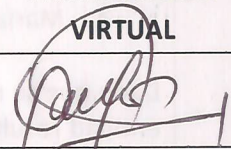
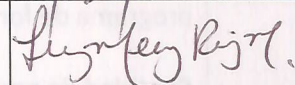
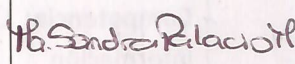
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. ✓	CC - 11803474	JESUS ALEXANDER MOSQUERA AYALA	CUMPLE
2.	CC - 71979648	RAFAEL CARDONA SANCHEZ	CUMPLE
3.	CC - 71082041	JOSE VICENTE TABARES MARULANDA	CUMPLE
4.	CC - 35890467	DIOCELINA MORENO ROMAÑA	NO CUMPLE. Título aportado no corresponde al perfil requerido. Es licenciada en educación básica con énfasis en tecnología e informática.
5.	CC - 1001346806	MARÍA FERNANDA ESCARRAGA DELAROSA	NO CUMPLE. Título aportado no corresponde al perfil requerido. Es tecnóloga en diseño e integración de automatismos mecatrónicos.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO